



Heriberto García

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 01 DE MARZO DEL 2022 DOS MIL
VEINTIDÓS**

---En la población de Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 11:19 once horas con diecinueve minutos del día 01 de Marzo del año 2022 dos mil veintidós estando reunidos en el salón de Ayuntamiento, de este Palacio Municipal para llevar a cabo la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** como lo disponen los artículos 47 fracción III, 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 fracción X, 18 Fracción I, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal José Heriberto García Murillo, Síndico Municipal Ramona Ramírez Flores, así como los regidores: Julieta Gutiérrez Castellanos, Carlos Méndez Gutiérrez, Marco Antonio Díaz Carrasco, Annel Valdovinos Aguilar, José Manuel de Alba Covarrubias, Maura Pineda Villagrana, José Antonio Fierros Maldonado, José Rodrigo García Zaragoza, Otilia Díaz Enciso, Florencio Figueroa Gallardo, Ana Livier Contreras Mendoza y María Monserrat Guadalupe Guzmán Martínez---

[Handwritten signatures]

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El **PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO** manifestó: «Buenas tardes tengan todos ustedes, iniciaremos con la Sexta Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento del periodo constitucional 2021-2024. Conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en los artículos 70, 71 fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; por lo que solicito al Secretario General Mauricio Leño Gómez, se sirva además iniciar con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos»---

[Handwritten signature]

LISTA DE ASISTENCIA

Acto seguido el **SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEÑO GOMEZ** procedió a la toma de asistencia:

- 1.- **JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO**-----PRESENTE
- 2.- **JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS**-----PRESENTE
- 3.- **CARLOS MENDEZ GUTIERREZ**-----PRESENTE
- 4.- **RAMONA RAMIREZ FLORES**-----PRESENTE
- 5.- **MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO**-----PRESENTE
- 6.- **ANNEL VALDOVINOS AGUILAR**-----PRESENTE
- 7.- **JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS**-----PRESENTE
- 8.- **MAURA PINEDA VILLAGRANA**-----PRESENTE
- 9.- **JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO**-----PRESENTE
- 10.- **JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA**-----PRESENTE
- 11.- **OTILIA DIAZ ENCISO**-----PRESENTE
- 12.- **FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO**-----PRESENTE
- 13.- **ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA**-----PRESENTE
- 14.- **MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ**-----PRESENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Heriberto García

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 01 DE MARZO DEL 2022 DOS MIL
VEINTIDÓS**

---En la población de Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 11:19 once horas con diecinueve minutos del día 01 de Marzo del año 2022 dos mil veintidós estando reunidos en el salón de Ayuntamiento, de este Palacio Municipal para llevar a cabo la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** como lo disponen los artículos 47 fracción III, 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 fracción X, 18 Fracción I, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal José Heriberto García Murillo, Síndico Municipal Ramona Ramírez Flores, así como los regidores: Julieta Gutiérrez Castellanos, Carlos Méndez Gutiérrez, Marco Antonio Díaz Carrasco, Annel Valdovinos Aguilar, José Manuel de Alba Covarrubias, Maura Pineda Villagrana, José Antonio Fierros Maldonado, José Rodrigo García Zaragoza, Otilia Díaz Enciso, Florencio Figueroa Gallardo, Ana Livier Contreras Mendoza y María Monserrat Guadalupe Guzmán Martínez---

[Handwritten signatures]

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El **PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO** manifestó: «Buenas tardes tengan todos ustedes, iniciaremos con la Sexta Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento del periodo constitucional 2021-2024. Conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en los artículos 70, 71 fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; por lo que solicito al Secretario General Mauricio Leña Gómez, se sirva además iniciar con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos»---

[Handwritten signature]

LISTA DE ASISTENCIA

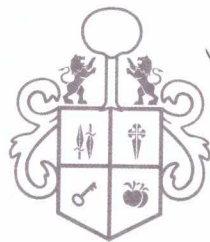
Acto seguido el **SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEÑA GOMEZ** procedió a la toma de asistencia:

- 1.- **JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO**-----PRESENTE
- 2.- **JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS**-----PRESENTE
- 3.- **CARLOS MENDEZ GUTIERREZ**-----PRESENTE
- 4.- **RAMONA RAMIREZ FLORES**-----PRESENTE
- 5.- **MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO**-----PRESENTE
- 6.- **ANNEL VALDOVINOS AGUILAR**-----PRESENTE
- 7.- **JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS**-----PRESENTE
- 8.- **MAURA PINEDA VILLAGRANA**-----PRESENTE
- 9.- **JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO**-----PRESENTE
- 10.- **JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA**-----PRESENTE
- 11.- **OTILIA DIAZ ENCISO**-----PRESENTE
- 12.- **FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO**-----PRESENTE
- 13.- **ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA**-----PRESENTE
- 14.- **MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ**-----PRESENTE

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021 - 2024
GOBIERNO MUNICIPAL

Mauricio Leño Gómez

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, comunicó al Presidente Municipal la existencia del quórum, con la totalidad de los 14 regidores presentes que conforman el pleno.

Por lo que, continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal declaró la existencia de quórum y siendo las 11:19 once horas con diecinueve minutos del día 01 de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, se declara legalmente instalada y considerando válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

SEGUNDO PUNTO relativo a la Aprobación del orden del día.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ manifiesta: «Presidente Municipal, Señores Regidores, les informo que los puntos propuestos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y ratificación de la Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 28 de Febrero del año 2022.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno, para análisis, discusión y en su caso aprobación a la Iniciativa de Reformas a las Fracciones II y III del Artículo 124 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
5. Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno y en su caso, solicitar su aprobación para erogar la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.) más iva, por concepto de "hosting" (alojamiento web) para la página del Ayuntamiento, cuyo servicio tendrá una duración por tres años e incluye: blindaje ante cualquier hackeo, soporte las 24 horas del día, y respaldos semanales automáticos. Por lo que además se solicita facultar a los funcionarios que intervienen en la firma del contrato de prestación de servicios correspondiente.
6. Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno y en su caso, solicitar su aprobación para erogar la cantidad de \$47,606.40 (Cuarenta y siete mil seiscientos seis pesos 40/100 m.n.) netos por concepto de la adquisición de 12 uniformes completos (pantalón, camisa y botas) para el equipo de paramédicos de este municipio.
7. Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno y solicitar su aprobación para erogar la cantidad de \$24,128.00 (Veinticuatro mil ciento veintiocho pesos 00/100 m.n.) netos, por concepto de la reparación completa de motor, de la unidad M-32 de la Dirección de Seguridad Pública.
8. Formal clausura de la sesión del Ayuntamiento.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GÓMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica se sirvan levantar la mano en señal de aprobación de la orden del día propuesta y finalizada la votación, el **PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO**, señaló: «Aprobado»



Rodrigo Cardeña

Acto continuó, respecto al **TERCER PUNTO** del orden del día referente a la lectura y ratificación del contenido de la Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 28 de Febrero del año 2022.

Con la finalidad de desahogar dicho punto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO**, sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de la Acta de la Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 28 de Febrero del año 2022.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO**, señaló: «Dispensamos la lectura y se aprueba por unanimidad el contenido de la Acta de la Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 28 de Febrero del año 2022.

CUARTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno, para análisis, discusión y en su caso aprobación a la iniciativa de reformas a las fracciones II y III del Artículo 124 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura a este cuarto punto del orden del día «Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno, para análisis, discusión y en su caso aprobación a la iniciativa de reformas a las Fracciones II y III del Artículo 124 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. ¿Tienen algún comentario al respecto regidores?»

Y toma en este momento el uso de la voz, el REGIDOR CARLOS MENDEZ GUTIERREZ «Si, la propuesta es, que se realicen reformas a las fracciones II y III del Artículo 124 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, ya que al hacer una revisión exhaustiva nos percatamos que en una fracción se duplica el número y por consiguiente parece que se omite y la otra, es que se va a agregar el concepto de uso industrial intensivo, por lo que a continuación daré lectura al dictamen correspondiente:

**“CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO
P R E S E N T E S:**

En el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, el día 28 de febrero del presente año 2022, el suscrito Presidente Municipal Licenciado José Heriberto García Murillo y la suscrita Síndico Municipal Doctora Ramona Ramírez Flores, en su carácter de Presidente y vocal de la Comisión de Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales respectivamente, en pleno uso de las facultades que nos confiere el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 párrafo tercero y 50 fracción I, 53 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 21 fracción I, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, nos permitimos someter a consideración del pleno del Cabildo de este H. Ayuntamiento, la presente Iniciativa de Reformas a las fracciones II y III del artículo 124, del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Para su respectivo análisis, discusión y en su caso aprobación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Madroño García

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escasez de agua potable en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, ha originado que el Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) se plantee como objetivo llevar a cabo acciones concretas tales como el cuidado y ahorro del agua, aunado al cobro justo al alto consumidor. Sobre todo, a aquellos usuarios que utilizan el agua potable como insumo principal en los productos o servicios que ofertan, por lo que se propone desarrollar un esquema tarifario que responda a las necesidades que enfrenta el SAMAPA para ofrecer los servicios principalmente el de tratamiento y disposición de aguas residuales.

Para ello, y considerando los lineamientos que contienen tanto la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Y con fundamento en los que establecen los artículos 40, fracción II, 41 y 42, del primer ordenamiento citado, sometemos a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, la siguiente iniciativa de:

Reforma a las fracciones II y III del artículo 124, del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Estado actual	Propuesta
<p>ARTÍCULO 124.- Las tarifas de los servicios bajo el régimen de servicio medido, se clasificarán en las siguientes categorías:</p> <p>I...</p> <p>II. Comercial: utilización del agua en inmuebles de empresas, negociaciones, establecimientos y oficinas dedicadas a la comercialización de bienes y servicios, siempre y cuando no impliquen la transformación de materias primas.</p> <p>Cuando el consumo mensual no rebase los 12m³, se aplicará la cuota mínima, y por cada metro cubico adicional un precio diferente, de acuerdo a los siguientes rangos:</p> <ul style="list-style-type: none"> De 13 a 20 m³ De 21 a 30 m³ De 31 a 50 m³ De 51 a 70 m³ De 71 a 100 m³ De 101 a 150 m³ De 151 m³ en adelante. <p>El organismo operador deberá contabilizar las cuotas separadas correspondientes al uso</p>	<p>ARTÍCULO 124.- Las tarifas de los servicios bajo el régimen de servicio medido, se clasificarán en las siguientes categorías:</p> <p>I...</p> <p>II. Comercial: utilización del agua en inmuebles de empresas, negociaciones, establecimientos y oficinas dedicadas a la comercialización de bienes y servicios, siempre y cuando no impliquen la transformación de materias primas.</p> <p>Cuando el consumo mensual no rebase los 12m³, se aplicará la cuota mínima, y por cada metro cubico adicional un precio diferente, de acuerdo a los siguientes rangos:</p> <ul style="list-style-type: none"> De 13 a 20 m³ De 21 a 30 m³ De 31 a 50 m³ De 51 a 70 m³ De 71 a 100 m³ De 101 a 150 m³ De 151 m³ en adelante. <p>El organismo operador deberá contabilizar las cuotas separadas correspondientes al uso comercial del habitacional, en aquellos</p>

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]



Rodrigo García
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

comercial del habitacional, en aquellos inmuebles donde concurren ambas actividades, a través de tomas independientes;

II. Industrial: Utilización de agua en procesos de extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como la que se utiliza en calderas, en dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aún en estado de vapor que es usada para la generación de energía eléctrica; lavanderías de ropa; lavado de automóviles y maquinaria; o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación;

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la cuota mínima, y por cada metro cúbico adicional un precio diferente, de acuerdo a los siguientes rangos:

- De 13 a 20 m³
- De 21 a 30 m³
- De 31 a 50 m³
- De 51 a 70 m³
- De 71 a 100 m³
- De 101 a 150 m³
- De 151 m³ en adelante.

inmuebles donde concurren ambas actividades, a través de tomas independientes;

III. Industrial: Utilización de agua en procesos de extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como la que se utiliza en calderas, en dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aún en estado de vapor que es usada para la generación de energía eléctrica; lavanderías de ropa; lavado de automóviles y maquinaria; o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación;

Por el suministro de agua potable, se aplicará una cuota base y se le sumará el importe que resulte de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el precio unitario que le corresponda, de acuerdo con la siguiente tabla:

- De 1 a 10 m³
- De 11 a 20 m³
- De 21 a 30 m³
- De 31 a 40 m³
- De 41 a 50 m³
- De 51 a 60 m³
- De 61 a 70 m³
- De 71 a 80 m³
- De 81 a 90 m³
- De 91 a 100 m³
- De 101 a 110 m³
- De 111 a 120 m³
- De 121 a 130 m³
- De 131 a 140 m³
- De 141 a 150 m³
- De 151 a 160 m³
- De 161 a 170 m³
- De 171 a 180 m³
- De 181 a 190 m³

[Signature]



Rodrigo Garcia
[Handwritten signature]

<p>IV ... V... VI... VII...</p>	<p><u>De 191 a 200 m³</u> <u>De 201 m³ en adelante.</u></p> <p>IV ... V... VI... VII...</p>
---	---

TRANSITORIOS

Primero: Las presentes reformas al artículo 124 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, después de su aprobación entrarán en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo.- Quedan sin efecto las disposiciones que se opongan directa o indirectamente a las reformas autorizadas.

Tercero.- Una vez publicada las presentes reformas y adiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI Y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

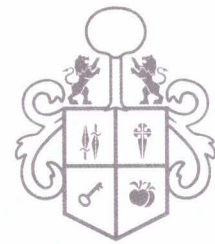
Les explico, esta reforma así es como queda y se impacta en el momento que ustedes decidan aprobarla, ya comisión tarifaria es quien asigna el precio por esos valores que traen diferenciales más o menos de 100 mts entre uno y otro, entonces es parte del proceso porque en la revisión que hicieron en la comisión tarifaria se dieron cuenta que este concepto no lo tenían incluido».

Interviene la REGIDORA ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA, «Efectivamente, cuando se hizo la revisión nos dimos cuenta que la fracción tres no estaba y si, les pido su colaboración a cada uno de ustedes para poder dar un sí a favor porque si es muy importante». Enseguida solicita el uso de la voz el REGIDOR FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO «En el caso de la adición de esta fracción a la estructura tarifaria, que afectaciones tiene esa fracción en el artículo 124 para el usuario común» «Ninguna, es solo para uso industrial» Respondió el PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO Y EL REGIDOR CARLOS MENDEZ GUTIERREZ agregó «Ninguna, no es solo para uso doméstico. Dice que es para uso industrial intensivo» y continua el PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Eso nos ayudará a que cuiden el agua las empresas que vinieron a instalarse en el municipio y más las empresas que utilizan mucho el agua que nos paguen lo correspondiente porque se están acabando los mantos freáticos entonces si ellos están haciendo uso y goce de nuestros recursos naturales, las empresas que ya están instaladas, pues es justo que paguen una cuota de acuerdo a lo que estén gastando, es por eso que se propone la reforma y eso nos estará ayudando a tener más recursos para el municipio, para los ciudadanos de Ixtlahuacán de los Membrillos». Y toma la palabra nuevamente el REGIDOR CARLOS MENDEZ GUTIERREZ «El otro tema es que estuve checando el termino jurídico si es una reforma o es una adición y como el articulado no trae la fracción tercera, se repite la fracción dos por error, no estamos modificando la estructura solo se está agregando o corrigiendo como debe quedar por lo tanto es una reforma».

El REGIDOR JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA, solicita el uso de la voz «Si, ahorita que estaban comentando lo de la comisión tarifaria ¿Quién forma parte de dicha comisión? O bajo ¿Qué esquema se hacen las propuestas del costo de las tarifas?» y la REGIDORA ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA responde «La tarifa autorizada se mide por mts³ como dice el Arq. Carlos Méndez, se inicia por lo más bajo que en este caso son 610.50 pesos por cada mt³ y

[Handwritten scribble]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



Rodrigo Garcia

conforme se van agregando cada 10 mts³ va subiendo, de ahí se saca el costo de la tarifa» interviene de nueva cuenta el REGIDOR CARLOS MENDEZ GUTIERREZ «El análisis de la tarifa nos lo da la Comisión Estatal del Agua, en la comisión tarifaria esta un representante de estado y normalmente la propuesta la hacen ellos, en base al estudio, análisis, cálculo del consumo, costos que existen a nivel estatal, normalmente ellos presentan el estudio y ya la comisión tarifaria es quien valida el estudio. Para la integración de la comisión tarifaria se lanzan convocatorias, cuando son requeridas las sustituciones. La comisión tarifaria incluye dos componentes, consejeros ciudadanos A y consejeros ciudadanos B, que tienen un periodo de 3 años de vigencia y tienen un escalonamiento en el cambio para que no se pierdan los trabajos y además están los representantes ciudadanos de escuelas, padres de familia, sectores, ahí están y ellos son los que opinan en relación y algunos funcionarios públicos y en este caso una persona que representa al cabildo que precisamente en una de las primeras sesiones si ustedes recuerdan, fue cuando se comisiono a la Regidora Ana para que sea ella la representante del cabildo ante la comisión tarifaria» y el REGIDOR JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA continua «Entonces ¿esto aplica solo para las industrias o empresas grandes o es en general para todos los comerciantes? «No, es solo para las industrias, de hecho el concepto es fracción III industrial intensivo, que quiere decir que son los que hacen un consumo industrializado del agua» Respondió el REGIDOR CARLOS MENDEZ GUTIERREZ.

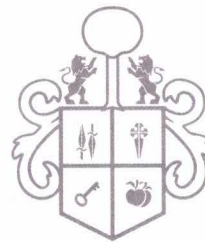
[Handwritten signatures]

Y refiere el REGIDOR JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA «Si lo quise aclarar bien, porque algunos pequeños comerciantes me han hecho saber a lo largo de los años no últimamente, pero si recientemente hubo una obligación para todos los comerciantes, por ejemplo si tienen su local o negocio enfrente de su casa y atrás esta su casa, pues ya se les esa exigiendo una toma por cada lugar, entonces, lo que me comentaban algunas personas es por ejemplo que su negocio es de dulces y nieves, fruta picada y me están exigiendo una toma que cuesta 12 0 13 mil pesos, y pues mejor cierran su negocio y se dedican a otras actividades. Ahora que yo formo parte de este Ayuntamiento y se tocó este punto, pues si aclararles que ellos no se vean afectados en eso y por otro lado, en el caso de la Regidora Ana pues, que ahí hiciera ella las gestiones si es pertinente, que se hiciera una especie de convenio para que estas personas no se vean afectadas, pues ellos también requieren un ingreso y si se les está afectando, pues no es lo mismo vender vinos y licores a vender frutas y dulces, ya antes me habían comentado estos casos y lo pongo aquí a su consideración, digo no se trataba de este punto pero sí que se tome en cuenta» y el REGIDOR CARLOS MENDEZ GUTIERREZ, solicita el uso de la voz para responder «Si valdría la pena hacer una acotación en base a lo que refiere el regidor Rodrigo, porque es cierto ya lo habíamos visto. Para empezar el reglamento establece unidades de consumo, una unidad de consumo es aquella gente que tenga un espacio y que tenga servicio de agua y el que no la tenga, tiene la obligación de tenerla en los términos de que esta aprovechando una infraestructura y una plusvalía que tiene la propiedad en relación con el paso del agua. Sin embargo, lo que comentaba que efectivamente si nos ha ocasionado muchos dolores de cabeza, es el tema de la particularidad que tiene el comercio de supervivencia como se le llama; cuando se dieron las capacitaciones se mencionó, pero no está así considerado en el reglamento pero si se mencionó que los negocios de supervivencia se deben considerar como una sola unidad, considerando primero que el negocio esté vinculado directamente a la vivienda y segundo, que dentro del negocio no tengan ninguna infraestructura hidráulica ¿Por qué? Porque entonces ahí si estas demostrando claramente que es una misma casa y que, el servicio lo está prestando como negocio de supervivencia para el propietario de la casa. Bajo esas consideraciones si se considera un solo costo del suministro, habría que nada más aclararlo. De todas formas hay gente que vive ahí pero su local está en renta y en ese caso no aplica aquí este concepto porque de alguna forma al hacer la renta ya está generando una actividad económica y por lo tanto la ley te obliga a pagar».

[Handwritten signatures]

EL REGIDOR JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA, continua «Lo que sí es muy complejo es el tema de los locales, es muy polémico para las personas, por ejemplo me han dicho algunos que solo tienen peluquería y usan el agua solo para lavarse la manos, entonces no está justificable en el

[Handwritten signatures]



Rodrigo Carrillo

reglamento como debe de ser; y pues yo ahora como parte del ayuntamiento, si me voy con más conocimiento de cómo debe ser pero si la gente está confundida» «Permítame intervenir, si se está apoyando a la gente, si se están dando convenios, entonces no tengan pendiente por ese lado, si se les está echando la mano y efectivamente ya se han hecho algunos convenios, el presidente los autorizo y por ese lado no tengan pendiente, la gente se arrima y con toda confianza los estamos apoyando».

«Ya para finalizar, yo creo que es un tema que no tiene relación con el punto de acuerdo del orden del día. Quien tenga alguna observación, con gusto hacemos una mesa de trabajo donde se les explique el sentido y aplicación de las tarifas para el cobro del agua. Lo que si tenemos importante a este punto es su autorización, para que las empresas que este año ya están haciendo uso del agua y los recursos naturales del municipio, pues que paguen lo justo y el municipio se ayude con la recaudación» Así concluyo el PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ----- A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES----- A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 8.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO----- A FAVOR
- 10.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 11.- OTILIA DIAZ ENCISO-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR
- 13.-ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARÍA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez aprobado el cuarto punto solicitado al Secretario General, Primero.- que se turne al Asesor Jurídico este acuerdo para que realice las adecuaciones autorizadas; Segundo.- que se autoricen los gastos necesarios para su publicación en la gaceta municipal; tercero.- Se informe el presente acuerdo al sistema administrativo municipal de agua potable y alcantarillado (SAMAPA) y a la comisión tarifaria de dicho organismo para su conocimiento».

Continua el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Bien, entonces Presidente se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA INICIATIVA DE REFORMAS A LAS FRACCIONES II, Y III DEL ARTICULO 124, DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE



Rodrigo Carden

SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO; QUE A LA LETRA DICE:

REFORMA A LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

ESTADO ACTUAL	PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 124.- LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE SERVICIO MEDIDO, SE CLASIFICARÁN EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:</p> <p>I... I. COMERCIAL: UTILIZACIÓN DEL AGUA EN INMUEBLES DE EMPRESAS, NEGOCIACIONES, ESTABLECIMIENTOS Y OFICINAS DEDICADAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS.</p> <p>CUANDO EL CONSUMO MENSUAL NO REBASE LOS 12M3, SE APLICARÁ LA CUOTA MÍNIMA, Y POR CADA METRO CUBICO ADICIONAL UN PRECIO DIFERENTE, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES RANGOS:</p> <p style="padding-left: 40px;">DE 13 A 20 M³ DE 21 A 30 M³ DE 31 A 50 M³ DE 51 A 70 M³ DE 71 A 100 M³ DE 101 A 150 M³ DE 151 M³ EN ADELANTE.</p> <p>EL ORGANISMO OPERADOR DEBERÁ CONTABILIZAR LAS CUOTAS SEPARADAS CORRESPONDIENTES AL USO COMERCIAL DEL HABITACIONAL, EN AQUELLOS INMUEBLES DONDE CONCURRAN AMBAS ACTIVIDADES, A TRAVÉS DE TOMAS INDEPENDIENTES;</p>	<p>ARTÍCULO 124.- LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE SERVICIO MEDIDO, SE CLASIFICARÁN EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:</p> <p>I... II...COMERCIAL: UTILIZACIÓN DEL AGUA EN INMUEBLES DE EMPRESAS, NEGOCIACIONES, ESTABLECIMIENTOS Y OFICINAS DEDICADAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS.</p> <p>CUANDO EL CONSUMO MENSUAL NO REBASE LOS 12M3, SE APLICARÁ LA CUOTA MÍNIMA, Y POR CADA METRO CUBICO ADICIONAL UN PRECIO DIFERENTE, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES RANGOS:</p> <p style="padding-left: 40px;">DE 13 A 20 M³ DE 21 A 30 M³ DE 31 A 50 M³ DE 51 A 70 M³ DE 71 A 100 M³ DE 101 A 150 M³ DE 151 M³ EN ADELANTE.</p> <p>EL ORGANISMO OPERADOR DEBERÁ CONTABILIZAR LAS CUOTAS SEPARADAS CORRESPONDIENTES AL USO COMERCIAL DEL HABITACIONAL, EN AQUELLOS INMUEBLES DONDE CONCURRAN AMBAS ACTIVIDADES, A TRAVÉS DE TOMAS INDEPENDIENTES;</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



Rodrigo Cardo

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL

II. INDUSTRIAL: UTILIZACIÓN DE AGUA EN PROCESOS DE EXTRACCIÓN, CONSERVACIÓN O TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS O MINERALES, EL ACABADO DE PRODUCTOS O LA ELABORACIÓN DE SATISFACTORES, ASÍ COMO LA QUE SE UTILIZA EN CALDERAS, EN DISPOSITIVOS PARA ENFRIAMIENTO, LAVADO, BAÑOS Y OTROS SERVICIOS DENTRO DE LA EMPRESA, LAS SALMUERAS QUE SE UTILIZAN PARA LA EXTRACCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SUSTANCIAS Y EL AGUA AÚN EN ESTADO DE VAPOR QUE ES USADA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; LAVANDERÍAS DE ROPA; LAVADO DE AUTOMÓVILES Y MAQUINARIA; O PARA CUALQUIER OTRO USO O APROVECHAMIENTO DE TRANSFORMACIÓN;

CUANDO EL CONSUMO MENSUAL NO REBASE LOS 12 M³, SE APLICARÁ LA CUOTA MÍNIMA, Y POR CADA METRO CÚBICO ADICIONAL UN PRECIO DIFERENTE, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES RANGOS:

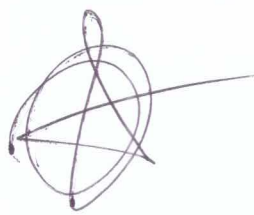
- DE 13 A 20 M³
- DE 21 A 30 M³
- DE 31 A 50 M³
- DE 51 A 70 M³
- DE 71 A 100 M³
- DE 101 A 150 M³
- DE 151 M³ EN ADELANTE.

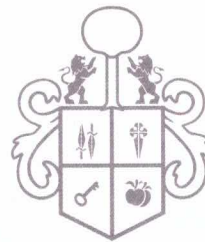
III. INDUSTRIAL: UTILIZACIÓN DE AGUA EN PROCESOS DE EXTRACCIÓN, CONSERVACIÓN O TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS O MINERALES, EL ACABADO DE PRODUCTOS O LA ELABORACIÓN DE SATISFACTORES, ASÍ COMO LA QUE SE UTILIZA EN CALDERAS, EN DISPOSITIVOS PARA ENFRIAMIENTO, LAVADO, BAÑOS Y OTROS SERVICIOS DENTRO DE LA EMPRESA, LAS SALMUERAS QUE SE UTILIZAN PARA LA EXTRACCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SUSTANCIAS Y EL AGUA AÚN EN ESTADO DE VAPOR QUE ES USADA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; LAVANDERÍAS DE ROPA; LAVADO DE AUTOMÓVILES Y MAQUINARIA; O PARA CUALQUIER OTRO USO O APROVECHAMIENTO DE TRANSFORMACIÓN;

POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SE APLICARÁ UNA CUOTA BASE Y SE LE SUMARÁ EL IMPORTE QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LOS METROS CÚBICOS CONSUMIDOS POR EL PRECIO UNITARIO QUE LE CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

- DE 1 A 10 M³
- DE 11 A 20 M³
- DE 21 A 30 M³
- DE 31 A 40 M³
- DE 41 A 50 M³
- DE 51 A 60 M³
- DE 61 A 70 M³
- DE 71 A 80 M³
- DE 81 A 90 M³
- DE 91 A 100 M³
- DE 101 A 110 M³
- DE 111 A 120 M³
- DE 121 A 130 M³

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.





Handwritten signature

	<u>DE 131 A 140 M³</u>
	<u>DE 141 A 150 M³</u>
	<u>DE 151 A 160 M³</u>
	<u>DE 161 A 170 M³</u>
	<u>DE 171 A 180 M³</u>
	<u>DE 181 A 190 M³</u>
	<u>DE 191 A 200 M³</u>
	<u>DE 201 M³ EN ADELANTE.</u>
IV ...	IV ...
V...	V...
VI...	VI...
VII...	VII...

Handwritten signatures and initials

SEGUNDO.- SE TURNA EL PRESENTE ACUERDO AL ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO EN LA SINDICATURA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO REGLAMENTO Y VIGILE QUE SE PUBLIQUE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTE MUNICIPIO.

TERCERO.- SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS GASTOS GENERADOS POR CONCEPTO DE LA PUBLICACION DE LAS ADECUACIONES A ESTE REGLAMENTO EN LA GACETA MUNICIPAL Y SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE, SOLICITANDO A SU VEZ, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTE GASTO.

CUARTO.- SE APRUEBA ADEMÁS, TURNAR ESTE ACUERDO PARA SU CONOCIMIENTO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAMAPA) Y A LA COMISION TARIFARIA DE DICHO ORGANISMO, PARA SU SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN.

QUINTO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

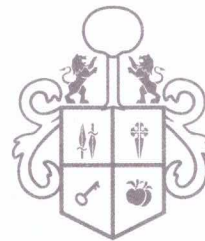
Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

QUINTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno y en su caso, solicitar su aprobación para erogar la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.) más iva, por concepto de "hosting" (alojamiento web) para la página del Ayuntamiento, cuyo servicio tendrá una duración por tres años e incluye: blindaje ante cualquier hackeo, soporte las 24

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

Rodrigo Zaragoza

horas del día, y respaldos semanales automáticos. Por lo que además se solicita facultar a los funcionarios que intervienen en la firma del contrato de prestación de servicios correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura a este quinto punto del orden del día «Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno y en su caso, solicitar su aprobación para erogar la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.) más iva, por concepto de “hosting” (alojamiento web) para la página del Ayuntamiento, cuyo servicio tendrá una duración por tres años e incluye: blindaje ante cualquier hackeo, soporte las 24 horas del día, y respaldos semanales automáticos. Por lo que además se solicita facultar a los funcionarios que intervienen en la firma del contrato de prestación de servicios correspondiente. ¿Tienen algún comentario al respecto regidores?»

[Handwritten marks and scribbles]

Toma el uso de la voz el REGIDOR JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO «Son los \$60,000.00 por los tres años?» «Si por los tres años, antes se había pagado 230,000.00 pesos por los tres años de la anterior administración y ahora se consiguió una empresa mexicana, porque el alojamiento se paga en euros o dólares y al cotizar así, se tenía que hacer el pago en dólares y con esta empresa mexicana nos sale mucho más barato y en pesos mexicanos, e incluye el alojamiento de la página, blindaje contra el hackeo, soporte las 24 horas del día, respaldos semanales automáticos y aquí pues prácticamente vemos lo mismo y tenemos a alguien que nos responda aquí en México» respondió el PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO.

[Handwritten signature]

Enseguida el REGIDOR FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO, hizo uso de la voz «En el caso del respaldo, que ya se tenía de la página anteriormente, el convenio se rompe o el plazo ya se cumplió» «Ya se cumplió, de hecho pasado mañana se termina el convenio y quedaría la página desprotegida si no lo volvemos a renovar. Ángel aquí presente es el técnico, ¿quieres explicarnos el tema?» Así respondió EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Si se contrató hace tres años por hospedaje y ahorita ya conseguimos otra empresa, en lo que estaremos trabajando es en la migración de toda la información, que obviamente no se pierde, está segura. En la anterior empresa ya solo nos quedan dos días cuando mucho y si no renovábamos si quedaríamos desprotegidos» y agrega el PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, «Si, además esta propuesta trae blindaje anti hackeo, porque ahora con las nuevas tecnologías ya nos han querido hackear la página, más el soporte técnico las 24 horas para cualquier cosa que ocupemos, rápido le hagan las adecuaciones a la página del Ayuntamiento» «Y el tema del soporte del respaldo, son en automático, como va, cada vez que se sube información se respalda es constante»

[Handwritten signature]

A continuación, el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

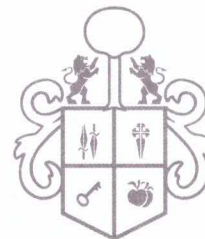
[Handwritten signature]

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ----- A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES----- A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 8.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO----- A FAVOR
- 10.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 11.- OTILIA DIAZ ENCISO-----A FAVOR

[Handwritten marks and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL

Roberto García

- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARÍA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez aprobado el quinto punto solicito al Secretario General, primero.- se ordena al Encargado de la Hacienda Pública Municipal de seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo; segundo se faculta al presidente municipal, al Encargado de la Hacienda Pública municipal y a la Síndico municipal a la firma del contrato respectivo».

Y continua el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, QUE SE REALICE UNA EROGACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, POR CONCEPTO DE "HOSTING" (ALOJAMIENTO WEB) PARA LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO, CUYO SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN POR TRES AÑOS E INCLUYE: BLINDAJE ANTE CUALQUIER HACKEO, SOPORTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, Y RESPALDOS SEMANALES AUTOMÁTICOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, QUE REALICE LA EROGACIÓN YA MENCIONADA EN EL PRIMER ACUERDO Y SOLICITE ADEMÁS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTE GASTO EN LA CUENTA PÚBLICA.

TERCERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, CELEBRAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE Y SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y A LA SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN A SU FIRMA.

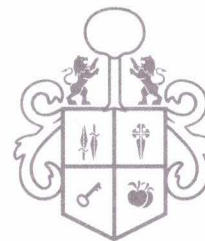
CUARTO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

SEXTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno y en su caso, solicitar su aprobación para erogar la cantidad de \$47,606.40 (Cuarenta y siete mil seiscientos seis pesos 40/100 m.n.) netos por concepto de la adquisición de 12 uniformes completos (pantalón, camisa y botas) para el equipo de paramédicos de este municipio.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura a este sexto punto del orden del día «Se trata del punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]



Rodrigo García

y en su caso, solicitar su aprobación para erogar la cantidad de \$47,606.40 (Cuarenta y siete mil seiscientos seis pesos 40/100 m.n.) netos por concepto de la adquisición de 12 uniformes completos (pantalón, camisa y botas) para el equipo de paramédicos de este municipio. ¿Tienen algún comentario al respecto regidores?»

Y toma en este momento el uso de la voz, el PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO «Este punto lo quisimos meter porque de verdad los paramédicos traen el uniforme en muy malas condiciones, todo despintado y son la imagen del municipio, van y atienden muchas personas y ya traen hasta el pantalón y las botas rotas, mejor vamos comprándoles un buen uniforme para que su imagen sea como el servicio que prestan, que es muy bueno».

A continuación, el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS-----A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ-----A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES-----A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 8.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 10.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 11.- OTILIA DIAZ ENCISO-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARÍA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez aprobado el sexto punto solicito al Secretario General, se ordene al Encargado de la Hacienda Pública municipal de seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo».

Continua el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, QUE SE REALICE UNA EROGACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$47,606.40 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.) NETOS POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE 12 UNIFORMES COMPLETOS (PANTALÓN, CAMISA Y BOTAS) PARA EL EQUIPO DE PARAMÉDICOS DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, QUE REALICE LA EROGACIÓN YA MENCIONADA EN EL PRIMER ACUERDO Y SOLICITE ADEMÁS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTE GASTO EN LA CUENTA PÚBLICA.

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

SEPTIMO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno y solicitar su aprobación para erogar la cantidad de \$24,128.00 (Veinticuatro mil ciento veintiocho pesos 00/100 m.n.) netos, por concepto de la reparación completa de motor, de la unidad M-32 de la Dirección de Seguridad Pública.

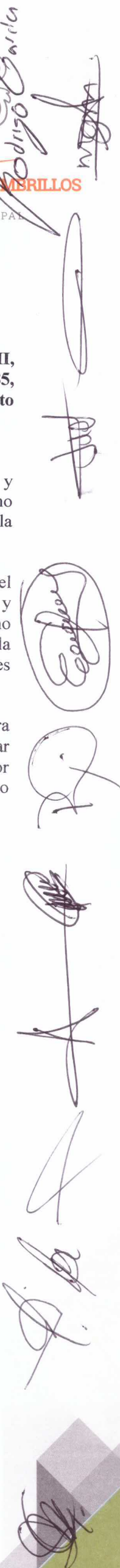
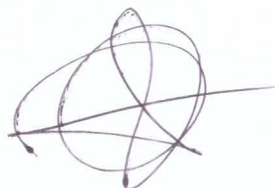
EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura a este séptimo punto del orden del día «Es el punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno y solicitar su aprobación para erogar la cantidad de \$24,128.00 (Veinticuatro mil ciento veintiocho pesos 00/100 m.n.) netos, por concepto de la reparación completa de motor, de la unidad M-32 de la Dirección de Seguridad Pública. ¿Tienen algún comentario al respecto regidores?, No, pues entonces continuamos con el desahogo del punto»

A continuación, el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS-----A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ-----A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES-----A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 8.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 10.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 11.- OTILIA DIAZ ENCISO-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARÍA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez aprobado el séptimo punto solicito al Secretario General, se ordene al Encargado de la Hacienda Pública municipal de seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo».

Continua el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»





IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, QUE SE REALICE UNA EROGACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$24,128.00 (VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) NETOS, POR CONCEPTO DE LA REPARACIÓN COMPLETA DE MOTOR, DE LA UNIDAD M-32 DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, QUE REALICE LA EROGACIÓN YA MENCIONADA EN EL PRIMER ACUERDO Y SOLICITE ADEMÁS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTE GASTO EN LA CUENTA PÚBLICA.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

OCTAVO PUNTO.- Formal clausura de la sesión del Ayuntamiento.

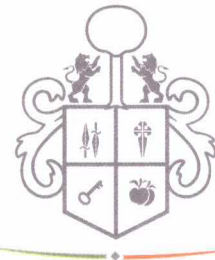
EL C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra refiere: «Ciudadano Presidente le informo que por último punto del orden del día se tiene por solicitar la clausura de la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 01 de Marzo del año 2022 y le informo que no habiendo más puntos a tratar, puede proceder a la clausura correspondiente.»

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO, solicitó: «Los invito a todos a que se pongan de pie y siendo las 11:44 once horas con cuarenta y cuatro minutos del día 01 de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, declaro formalmente la clausura de esta Sexta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Firman para constancia todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en compañía del Síndico y del Secretario General, quien certifica y da fe de todos los acuerdos tomados en la presente sesión, como lo establece el artículo 33, de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.


REGIDORA JULIETA GUTIÉRREZ
CASTELLANOS


REGIDOR CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL

**REGIDOR JOSÉ ANTONIO FIERROS
MALDONADO**

**REGIDORA ANNEL VALDOVINOS
AGUILAR**

**REGIDOR JOSÉ MANUEL DE ALBA
COVARRUBIAS**

**REGIDORA MAURA PINEDA
VILLAGRANA**

**REGIDOR MARCO ANTONIO DÍAZ
CARRAZCO**

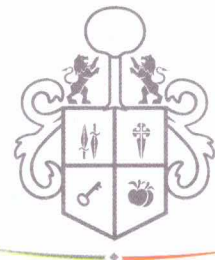
REGIDORA OTILIA DÍAZ ENCISO

**REGIDOR JOSÉ RODRIGO GARCÍA
ZARAGOZA**

**REGIDOR FLORENCIO FIGUEROA
GALLARDO**

**REGIDORA ANA LIVIER CONTRERAS
MENDOZA**

**REGIDORA MARÍA MONSERRAT GUADALUPE
GUZMÁN MARTÍNEZ**



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

**SÍNDICO MUNICIPAL, RAMONA RAMÍREZ
FLORES**

**LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. MAURICIO LEÑO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO
DOY FE**

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del día 01 de Marzo del año 2022, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024.